

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat de València- Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda actualizar la información de los investigadores de los equipos de investigación del programa, en coherencia con los periodos temporales establecidos para la evaluación. Aunque se cumple el requisito de que el 60 % de los investigadores tiene experiencia investigadora acreditada, para aquellos profesores que aportan las 5 publicaciones científicas junto con sus indicios de calidad, éstas han de estar circunscritas al periodo 2011-2015 (periodo de los últimos cinco años de referencia). En algunos casos para algunos investigadores se aportan publicaciones que no son de los últimos cinco años, por ejemplo 4 profesores en el equipo 1 están en esta circunstancia, una profesora avalista en el equipo 2: un investigador en los equipos 4 y 10 respectivamente; dos investigadores aportan publicaciones de 2006 y 2008 en el equipo 11; un investigador aporta contribuciones del año 1991 y otro de los años 2006 y 2007 en el equipo 12, etc.

Este aspecto será objeto de especial atención en el periodo de seguimiento y acreditación del programa.

La información aportada en las tablas de los equipos de investigación del pdf adjunto a este criterio contiene errores que dan lugar a confusión. Por ejemplo, el tercer profesor avalista del equipo 4 presenta en los “Datos de 3 profesores del equipo de investigación” como año de concesión del último sexenio el año 2009 (en este caso el sexenio no estaría activo), mientras que se indica posteriormente que el año final del último tramo de investigación evaluado favorablemente es 2009 (en este caso el año de concesión sería 2010 y el sexenio sí estaría activo, que es como se ha considerado en la evaluación). Se recomienda corregir estos errores en la tabla para no dar lugar a confusión, pues aparecen para otros investigadores.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha vinculado el programa de doctorado a la Escuela de Doctorado de la Universitat de València. Se ha incrementado la oferta de plazas de nuevo ingreso a 200. Se han añadido dos nuevas líneas de investigación, Dermatología y Neurología. De esta forma se complementan las líneas de investigación del profesorado participante en los equipos de investigación del programa. Se ha actualizado la información referente a los equipos de investigación definidos en el apartado 6.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Como consecuencia de la creación de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València y, tal y como venía anunciado en la memoria, este doctorado se adscribe, formalmente, a la Escuela de Doctorado. Así mismo, se incrementa la oferta de estudiantes de nuevo ingreso a 200.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se han añadido dos nuevas líneas de investigación, Dermatología y Neurología. De esta forma se complementan las líneas de investigación del profesorado participante en los equipos de investigación del programa. Se ha actualizado la información referente a los equipos de investigación definidos en el apartado 6.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo